

## **Nota informativa: Ejemplos de revisiones a los proyectos de normas de la OIT**

En la preparación de las normas internacionales del trabajo, la **Oficina Internacional del Trabajo** (la Oficina) propone habitualmente ajustes a los textos de los proyectos entre la primera y la segunda discusión en la **Conferencia Internacional del Trabajo** (CIT).

Estas propuestas pueden variar desde correcciones editoriales hasta sugerencias más sustantivas destinadas a resolver ambigüedades de redacción o evitar formulaciones jurídicamente imprecisas en un proyecto de **Convenio** o **Recomendación**, con el fin de garantizar su aplicabilidad internacional.

Aunque dichas propuestas no son vinculantes, deben tomarse en serio y distinguirse claramente de las negociaciones sobre el texto del instrumento.

## **Ejemplos de propuestas de la Oficina en los procesos de elaboración de normas**

### **1. Recomendación núm. 208 (Aprendizaje)**

En el **Informe IV(1)**, la Oficina describió sus modificaciones como “revisiones ligeras” (párrafo 17).

- **Ámbito de aplicación de la Recomendación:** Se aclaró que el aprendizaje se aplica a los sectores público, privado y sin fines de lucro. Para garantizar la coherencia, la Oficina propuso sustituir el término “autoridad pública” por “institución pública”.
- **Definición de “aprendizaje”:** La Oficina sugirió ampliar la definición para incluir los aprendizajes en la economía informal. Sin embargo, muchos gobiernos prefirieron aplazar esta revisión, señalando que la definición podría reexaminarse en la segunda discusión. En consecuencia, solo se introdujeron cambios de carácter editorial.

### **2. Convenio núm. 190 (Violencia y acoso)**

En el **Informe IV(1)** (p. 3), la Oficina indicó que había “incorporado una serie de cambios de redacción”.

Con respecto a la definición de *violencia y acoso*, invitó a los mandantes a expresar sus opiniones sobre la inclusión de una lista indicativa y no exhaustiva de comportamientos que ilustraran cómo pueden manifestarse la violencia y el acoso.

Este ejemplo demuestra el papel de la Oficina en la orientación conceptual y la clarificación de los textos, dejando las decisiones finales en manos de los mandantes.

### 3. Convenio núm. 189 (Trabajadores domésticos)

La Oficina propuso sustituir la expresión “no con carácter profesional” por “no como medio de ganarse la vida”, con el fin de reflejar mejor la preocupación del Comité por distinguir entre el trabajo doméstico ocasional y el trabajo regular.

Esta revisión tuvo por objeto reflejar de manera más precisa la comprensión y las intenciones de los mandantes.

### 4. Convenio núm. 183 (Protección de la maternidad)

En el **Informe IV(1)**, la Oficina abordó una cuestión de redacción relativa al párrafo 1, que hacía referencia a la salud de la madre “y/o” del niño.

La Oficina señaló que la expresión “y/o” debía evitarse en los textos jurídicos por generar ambigüedad. Propuso, por tanto, reformular la frase de la siguiente manera:

“La salud de la madre y la salud del niño.”

Este ajuste no pretendía modificar el contenido sustantivo de la protección, sino asegurar la claridad jurídica, preservando la intención original del Comité: que la salud tanto de la madre como del niño se tenga en cuenta al determinar la duración del período de licencia de maternidad obligatoria.

---

Estos ejemplos son particularmente pertinentes para los debates actuales, ya que ilustran cómo la Oficina puede reformular conceptos sensibles por motivos de precisión jurídica sin alterar su significado. También muestran el equilibrio cuidadoso entre la mejora técnica de la redacción y la sustancia política que caracteriza a los debates sobre la elaboración de normas en la CIT.

- Las **propuestas de la Oficina** forman parte del proceso preparatorio normal. Tienen por objeto mejorar la coherencia y la claridad, pero también pueden influir en la dinámica de las negociaciones.
  - El **rechazo de una propuesta de la Oficina** no pone fin al debate: la cuestión puede volver a examinarse en el Comité de la CIT, donde los mandantes pueden presentar formulaciones alternativas.
  - Se **alienta a las organizaciones afiliadas** a participar de forma temprana y activa, en particular enviando observaciones detalladas sobre el **Informe IV(1)**, para garantizar que la perspectiva de los trabajadores quede plenamente reflejada en la redacción de las modificaciones.
-

